

## **Conferencia de prensa europea de IDS 2017 para medios especializados**

**6 de diciembre de 2016, Colonia**

### **Notas de la intervención**

#### **1. Introducción**

Muchas gracias por la invitación. Soy el presidente del Consejo de Dentistas Europeos (CED/Council of European Dentists). Fui elegido en noviembre del año pasado, durante la asamblea general del CED, para un mandato de tres años. Me gustaría aprovechar esta oportunidad para compartir con ustedes las cuestiones que preocupan a los dentistas europeos actualmente.

#### **2. Presentación del CED**

El CED representa a más de 340.000 dentistas en activo de 30 países europeos. Nuestros miembros son asociaciones dentales y también organizaciones odontológicas con competencias reguladoras, lo que significa que nuestros posicionamientos se basan tanto en los intereses de los dentistas (muchos de los cuales trabajan como pequeñas empresas) como en los de los reguladores que actúan en interés público.

El CED se creó hace más de 50 años, en 1961, para asesorar a la Comisión Europea en asuntos relacionados con la odontología; y esta relación sigue siendo capital para nuestro trabajo. Por esta razón, somos socios y miembros en diferentes acciones conjuntas y grupos dirigidos por la Comisión.

Nuestros objetivos clave son salvaguardar la salud pública, así como promover altos estándares de salud bucodental y odontología y unas prácticas profesionales efectivas centradas en la seguridad del paciente. Las actividades principales del CED, que está inscrito en el Registro de Transparencia de la Unión Europea, están financiadas exclusivamente a través de las cuotas de los socios.

Actualmente hay muchos temas en la agenda del CED. Quisiera compartir con ustedes aquellos en los que estamos trabajando y que abarcan desde el futuro de la profesión dental hasta el debate desencadenado por la Comisión Europea sobre el futuro de las profesiones reguladas, pasando por las preocupaciones sobre las iniciativas de estandarización europea de los servicios de salud, hasta la nueva reglamentación de la UE sobre el mercurio, que estipula el futuro de la amalgama dental, y la nueva reglamentación sobre dispositivos médicos, adoptada recientemente.

#### **3. El futuro profesional de la odontología**

Las profesiones dentales están confrontando desafíos importantes. Impulsados por intereses económicos, otros actores están tratando de entrar en el pujante mercado de los servicios de salud. La Comisión Europea ha fijado la desregulación de las normas profesionales como una prioridad de su agenda. Estas cuestiones pueden cambiar radicalmente la realidad de la odontología. Por eso, necesitamos proponer nuestra visión de la odontología del futuro, defendiendo la independencia y los intereses de los pacientes. El CED está dedicando más recursos a investigar este tema y está preparando una evaluación de riesgos sobre los desafíos actuales de la odontología desde el punto de vista de los profesionales.

#### **4. Evaluación de profesiones reguladas y desregulación por parte de la Comisión Europea**

El CED sigue viendo con gran preocupación las iniciativas de la Comisión Europea sobre esta cuestión. Observamos un cambio en la forma en la que está trabajando la Comisión y en el impacto que los instrumentos económicos tendrán ahora en los sistemas nacionales de salud.

- 4.1. En primer lugar, la **Estrategia del Mercado Único** implica que la Comisión publicará guías periódicas en las que se identificarán las necesidades concretas de reforma de cada Estado miembro para mejorar el acceso a las profesiones reguladas y su ejercicio a nivel nacional y de toda la UE. Estas reformas se están abordando en el marco del proceso del **Semestre Europeo y de las recomendaciones específicas para cada país**. Nuestra impresión es que las recomendaciones relacionadas con la salud se centran principalmente en la necesidad de garantizar la sostenibilidad financiera de los sistemas de salud (dimensión fiscal), mientras que las cuestiones de acceso, efectividad y alta calidad de los servicios no reciben la atención merecida.
- 4.2. En segundo lugar, la Comisión ha publicado una hoja de ruta con las **Guías sobre las reformas necesarias en la regulación de las profesiones** en los Estados miembros, y un análisis de los impactos de la entrada en vigor de una futura propuesta de Directiva sobre la evaluación de proporcionalidad.

La Comisión Europea ve regulación profesional como un obstáculo al mercado interior.

Además, existen diversos procedimientos de infracción en relación con los tarifas y honorarios de las profesiones liberales; en Alemania, referidos a arquitectos e ingenieros. Una reciente sentencia del Tribunal de Justicia Europeo considera también que los precios fijos establecidos en Alemania para los medicamentos con receta médica son contrarios al derecho de la UE. El Tribunal no reconoce que estos precios fijos estén justificados por razones imperiosas de salud pública.

El CED cree que no es apropiado realizar un enfoque meramente económico. Una regulación profesional garantiza un cierto nivel de calidad de los servicios para el beneficio de los pacientes.

## 5. Higienistas dentales

Existe un debate a nivel europeo sobre el futuro de los higienistas dentales. Se pidió a los Estados miembros que revisaran los requisitos de cualificación impuestos a las profesiones reguladas y el alcance de las actividades reservadas (proceso de 2014 a 2016), con el objetivo de eliminar obstáculos reglamentarios injustificados y simplificar el acceso a las profesiones reguladas. En algunos países (España, Portugal, Polonia y Eslovenia) estas reformas ya están en vigor. Las profesiones sanitarias se encontraban en el segundo grupo de sectores y la profesión de higienista dental fue seleccionada para ser discutida con mayor detalle en el ámbito de la Unión Europea. Lo mismo vale para ópticos, psicólogos y profesiones relacionadas, así como fisioterapeutas. **En el informe de la Comisión se invitó a los Estados miembros a examinar si deberían:**

- 5.1. Ofrecer más autonomía a los higienistas dentales (abolir el requisito de que sea el dentista el que remita a un higienista dental, cuando sea aplicable, o permitir que los higienistas dentales tengan acceso directo a los pacientes).
- 5.2. Ampliar el ámbito de las actividades reservadas a los higienistas dentales si queda probado que son asequibles y seguras para el paciente.
- 5.3. Reducir o incrementar los requisitos de formación. Esto debe considerarse conjuntamente con el nivel de autonomía de los higienistas dentales y debe garantizar la calidad del servicio prestado.
- 5.4. Aligerar las barreras potenciales a la movilidad profesional: i) mejorando la claridad y la transparencia de las medidas reguladoras para los profesionales; ii) alineando los requisitos de formación con el alcance de las actividades reservadas y el nivel de responsabilidad de los higienistas dentales; y iii) **garantizando a los higienistas dentales un acceso parcial a la profesión, especialmente para los profesionales que se trasladan a un país que no regula la profesión de higienista dental o en que las actividades de higiene dental pertenecen al ámbito de otra profesión dental.****

La reunión de evaluación del año pasado mostró grandes diferencias entre los Estados miembros de la Unión Europea.

## 6. Estandarización o normalización de los servicios de salud

Vemos que el **entorno político es propenso a desarrollar más estándares**, ya que son vistos como elementos clave para la innovación y el progreso en el mercado único, para la competitividad europea, el empleo y el crecimiento. Estas iniciativas proceden del Comité Europeo de Normalización (CEN).

El CEN continúa impulsando estándares adicionales en la prestación de asistencia sanitaria (además del estándar en servicios de cirugía estética). El comité ha creado un **Grupo de**

**Atención a los Servicios de Salud** y han desarrollado una **Estrategia europea de normalización de los servicios de salud** para definir un marco común para cualquier nueva propuesta en este campo. El CED observa con gran preocupación los avances en este ámbito y coopera estrechamente con sus socios para garantizar que las iniciativas europeas de estandarización no perjudiquen la prestación de asistencia sanitaria, la calidad de los servicios sanitarios y un alto nivel de seguridad de los pacientes.

## 7. Amalgama

En febrero, la Comisión Europea publicó una propuesta para la implementación de la convención de la ONU de Minamata para reducir el uso de mercurio, incluida la amalgama dental (separadores obligatorios y amalgama encapsulada).

Durante el proceso legislativo, el Parlamento Europeo se mostró a favor de una eliminación progresiva de la amalgama dental hasta finales de 2022, lo que va más allá de los requisitos de la Convención de Minamata.

Actualmente, las instituciones de la UE están en negociaciones y el CED espera un resultado positivo. El CED cree que el uso de amalgama debería seguir permitido, dado que los materiales de empaste alternativos también presentan algunos problemas e inquietudes.

## 8. Dispositivos médicos

El CED considera que es necesario un alto nivel de protección de la salud y la seguridad del paciente cuando se trata de dispositivos médicos. Y esto se puede garantizar con un marco regulatorio fuerte, seguro y eficaz.

En mayo de este año, el Parlamento Europeo y el Consejo de la UE acordaron un texto final del nuevo Reglamento sobre dispositivos médicos.

Una cuestión que sigue siendo motivo de preocupación para el CED es la **clasificación de los nanomateriales**. La disposición actual sobre los nanomateriales es bastante ambigua y el texto del Reglamento no ofrece ninguna explicación para una interpretación ulterior.

Como pueden ver, el CED está siguiendo de cerca muchos acontecimientos que se dan a nivel europeo y está haciendo todo lo posible por hacer oír la voz de los dentistas europeos.

Gracias por su atención.

\* \* \*